



APRUEBA CONTRATO ARRIENDO CARPA Y OTROS IMPLEMENTOS DE LA CONMEMORACION DEL NATALICIO N°235 DEL LIBERTADOR DE LA PATRIA DON BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME.

DECRETO N° 4302

CHILLAN VIEJO, 21 AGO 2013

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.
- Decreto N°250 Art. 10 N°7, letra b) del Reglamento Vigente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal 2013.
- b) El Decreto N° 3944 del 30 de Julio de 2013, donde se autoriza gastos de representación, Conmemoración del Natalicio N°235 del Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme,
- c) El Decreto N° 4237 del 19 de Agosto de 2013, que autoriza el Trato Directo el servicio "**Arriendo de la Carpa y otros Implementos** para Conmemoración del Natalicio N°235 del Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme,
- d) El contrato de **Arriendo de una Carpa de 6.0 x 30.0 metros y otros Implementos** para Conmemoración del Natalicio N°235 del Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme, del 19 de Agosto de 2013, con la **EMPRESA DE EVENTOS CHILE PLUS E.I.R.L.**, nombre de fantasía Bahía Blanca, por un monto de **\$2.709.630.-** impuestos incluidos.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el contrato **Arriendo de una Carpa de 6.0 x 30.0 metros y otros Implementos** para Conmemoración del Natalicio N°235 del Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme, del 19 de Agosto de 2013, con la **EMPRESA DE EVENTOS CHILE PLUS E.I.R.L.**, nombre de fantasía Bahía Blanca, por un monto de **\$2.709.630.-** impuestos incluidos.

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22.12.003 Gastos de Representación, del presupuesto municipal vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ UAV / FFV / DPM/ MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DOM, **Secretaría Municipal.**



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



CONTRATO DE ARRIENDO

En Chillán Viejo, a **19 de Agosto de 2013**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Alcalde don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, del mismo domicilio y la **EMPRESA DE EVENTOS CHILE PLUS E.I.R.L., RUT: 76.145.971-6**, con domicilio en Av. Manuel Recabarren 01920, Temuco, representada por el señor Ricardo Vasquez Cisternas, RUT:15.657.229-2, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de arriendo:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la **EMPRESA DE EVENTOS CHILE PLUS E.I.R.L.**, en adelante "El Contratista", el **Arriendo de una carpa de 6,0 x 30.0 metros y otros implementos**, para la celebración del 20 de Agosto en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a realizar el servicio según cotización N°8053 del 24 de Julio de 2013, entregada por la empresa y que forman parte integrante de este contrato. Además, el contratista deberá contemplar a 2 personas, a disposición de la Inspección Técnica, para la instalación del toldo y demás implementos.

TERCERO: El precio total del arriendo de los implementos, asciende a la suma de **\$2.709.630.-**, (dos millones setecientos nueve mil seiscientos treinta pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de un estado de pago, formulado por el contratista. Para dar curso al pago, la carpa y los demás implementos, deberán ser retirados del Parque. Además, de la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.
- b) Informe de aprobación del Coordinador del 20 de Agosto 2013.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace un ingreso municipal **N°661696** de 19 de agosto de 2013, por un monto de **\$200.000.-**. Dicha garantía será devuelta después de **10 días hábiles** de retirada la carpa y los demás implementos. Cualquier desperfecto o el no cumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, facultará al municipio a cobrar dicha garantía, sin más trámites.

SEXTO: Las recepciones del arriendo la realizará el Coordinador del 20 de Agosto 2013 .

SEPTIMO : La instalación del toldo y los demás implementos, deberán estar instalados el día **20 de Agosto de 2013, a las 8:00 hrs**, independiente de las condiciones climáticas.

OCTAVO: La Inspección Técnica de la instalación de la carpa y los implementos adicionales, la realizará la Directora de Obras o el subrogante.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso del montaje e instalación de los implementos, será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

EMPRESA DE EVENTOS CHILE PLUS E.I.R.L
R.L. RICARDO VASQUEZ CISTERNAS
CONTRATISTA

[Handwritten signature in purple ink]



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE CHILLAN VIEJO



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature in blue ink]

FAL/ UAY / FFV / DPM / MOG /mog.

[Handwritten signature in blue ink]